RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

FINAL 2024

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

Lic. Ivette Espinoza Vasquez
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.

ASPECTOS INSTITUCIONALES

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI)

ASFI desde 1928
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

OBJETO INSTITUCIONAL:

REGULAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR

LOS SERVICIOS FINANCIEROS

LA ACTIVIDAD DEL MERCADO DE VALORES, LOS INTERMEDIARIOS Y ENTIDADES AUXILIARES DEL MISMO

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI)

PRINCIPALES FUNCIONES DE ASFI

- Regular las actividades del sistema financiero, a través de la emisión de normativa prudencial y directrices.
- Supervisar y controlar a las Entidades Financieras, participantes del Mercado de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.
- Supervisar y controlar los procesos de solución y liquidación de entidades financieras.
- Atender las consultas y reclamos de los consumidores financieros.
- Promover y desarrollar una cultura financiera en la población, a través de la educación financiera.
- Identificar actividades financieras sin autorización o licencia de funcionamiento y efectuar acciones para el cese de las mismas.
- Elaborar estudios e investigaciones, así como generar y publicar estadísticas sobre el sistema financiero.

ENTIDADES SUPERVISADAS POR ASFI

67
ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

- Bancos Múltiples: 11
- Bancos PYME: 2
- Banco de Desarrollo Productivo: 1
- Banco Público: 1
- Cooperativas de Ahorro y Crédito con Licencia de Funcionamiento: 41
- Entidades Financieras de Vivienda: 3
- Instituciones Financieras de Desarrollo: 8

6
SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS

209
EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS

- Cámaras de Compensación y Liquidación: 2
- Almacenes Generales de Depósito: 3
- Burós de Información: 2
- Empresas de Arrendamiento Financiero: 3
- Casas de Cambio: 187
- Empresas Administradoras de Tarjetas Electrónicas: 2
- Empresas de Giro y Remesas de Dinero: 7
- Empresas de Transporte de Material Monetario y Valores: 2
- Empresas de Pago Móvil: 1

220
ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES

- Agencias de Bolsa: 11
- Calificadoras de Riesgo: 4
- Fondos de Inversión: 77
- Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión: 14
- Titularizadoras: 3
- Entidades de Depósito de Valores: 1
- Bolsas de Valores: 1
- Emisores: 109

EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO

Al 31 de diciembre de 2024

Ejecución del POA

Por Acciones de Corto Plazo

(En porcentajes)

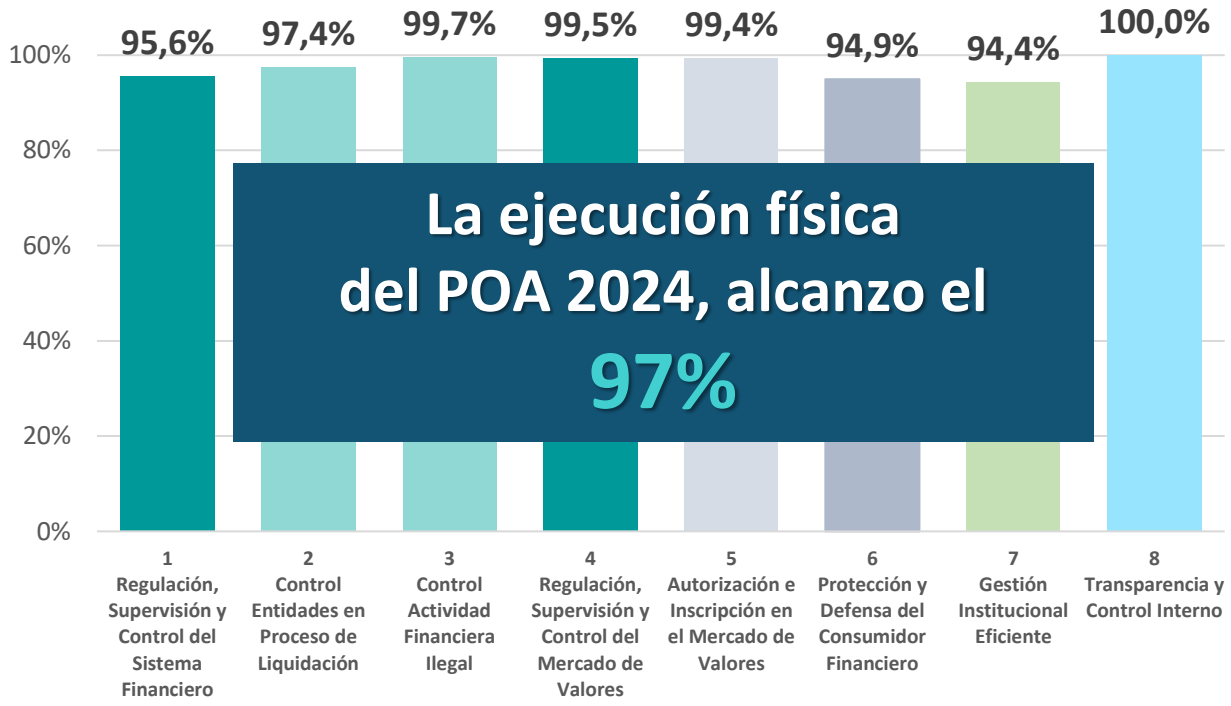

La ejecución física del POA 2024, alcanzo el 97%

Ejecución Presupuestaria de gastos*

Por Grupo de Gasto

(En bolivianos y porcentajes)

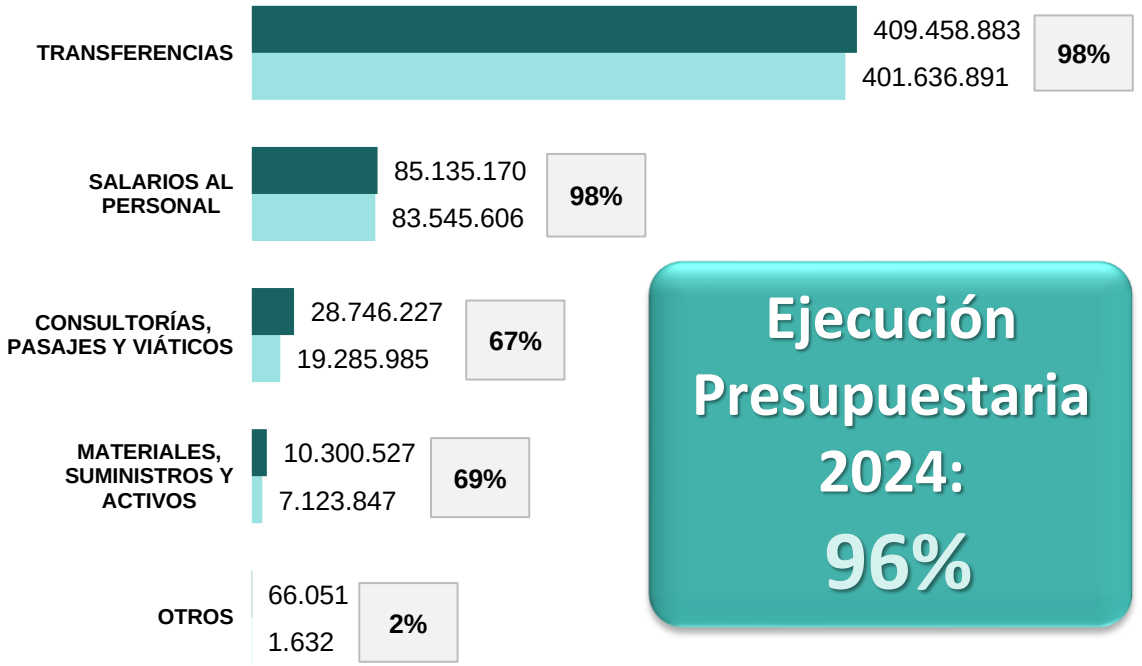

Ejecución Presupuestaria 2024: 96%

(*) Cifras preliminares al 31 de diciembre de 2024

PROPÓSITOS DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA DE ASFI

1. Preservar la estabilidad y solvencia del sistema financiero y del mercado de valores
2. Proteger los ahorros de la población
3. Transparentar la información del sistema financiero a la población
4. Promover el acceso universal a los servicios financieros
5. Controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento
6. Normar y vigilar la aplicación de tarifas y comisiones
7. Controlar las actividades financieras sin autorización o licencia
8. Proteger al consumidor financiero
9. Brindar Educación Financiera

PROPÓSITOS DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA DE ASFI

1. Preservar la estabilidad y solvencia del sistema financiero y del mercado de valores
2. Proteger los ahorros de la población
3. Transparentar la información del sistema financiero a la población
4. Promover el acceso universal a los servicios financieros
5. Controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento
6. Normar y vigilar la aplicación de tarifas y comisiones
7. Controlar las actividades financieras sin autorización o licencia
8. Proteger al consumidor financiero
9. Brindar Educación Financiera

EN LA GESTIÓN 2024, ASFI EMITIÓ 47 RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE APROBARON LA INCORPORACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE NORMATIVA

Cantidad de Resoluciones	TEMÁTICA
42	Normativa para el Sistema Financiero.
5*	Normativa para el Mercado de Valores.

Contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros **(RNSF),** en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras **(MCEF)** y en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores **(RNMV).**

(*) Una (1) Resolución corresponde a modificaciones que aplican a la RNSF y a la RNMV.

VELANDO POR EL SANO FUNCIONAMIENTO SE EFECTUARON INSPECCIONES Y SE EMITIERON RESOLUCIONES SANCIONATORIAS

239 Inspecciones efectuadas

95	Entidades de Intermediación Financiera
5	Sociedades Controladoras de Grupos Financieros
116	Empresas de Servicios Financieros Complementarios
23	Participantes del Mercado de Valores

*: Inspecciones efectuadas de acuerdo a programación definida para la gestión 2024.

23 Inspecciones a Entidades en Proceso de Intervención y Liquidación

470 Resoluciones Sancionatorias Emitidas

123	Entidades de Intermediación Financiera
21	Sociedades Controladoras de Grupos Financieros
166	Empresas de Servicios Financieros Complementarios
156	Participantes del Mercado de Valores
4	Empresas de Auditoría Externa

Multas por Bs24,3 millones

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMISIONES

Supervisión In situ

Visitas de Inspección Especial a PAF de todos los Bancos Múltiples

Supervisión Extra Situ

Revisión y evaluación de la información reportada por las entidades financieras y del mercado de valores

Monto por Sanciones: Bs20 millones

Monto Restituido: Bs7,9 millones

ASFI PRESERVA EL FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL DEL SISTEMA FINANCIERO

Mediante Cartas Circulares **N° 17844/2024 y 17845/2024,**
ASFI instruyó la capitalización de utilidades:

- Bancos **(entre 50% y 75%)**
- Entidades Financieras de Vivienda **(75%)**
- Instituciones Financieras de Desarrollo **(100%)**

BICENTENARIO DE BOLIVIA — ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA — ASFI AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

La Paz, 27 de diciembre de 2024
CARTA CIRCULAR/ASFI/DNP/CC-17845/2024

Señores

INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO

Presente

REF: TRÁMITE N° T-3501933144
FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL

CAPITALIZACIÓN DE LAS UTILIDADES

Utilidades y monto capitalizado

(en millones de bolivianos)

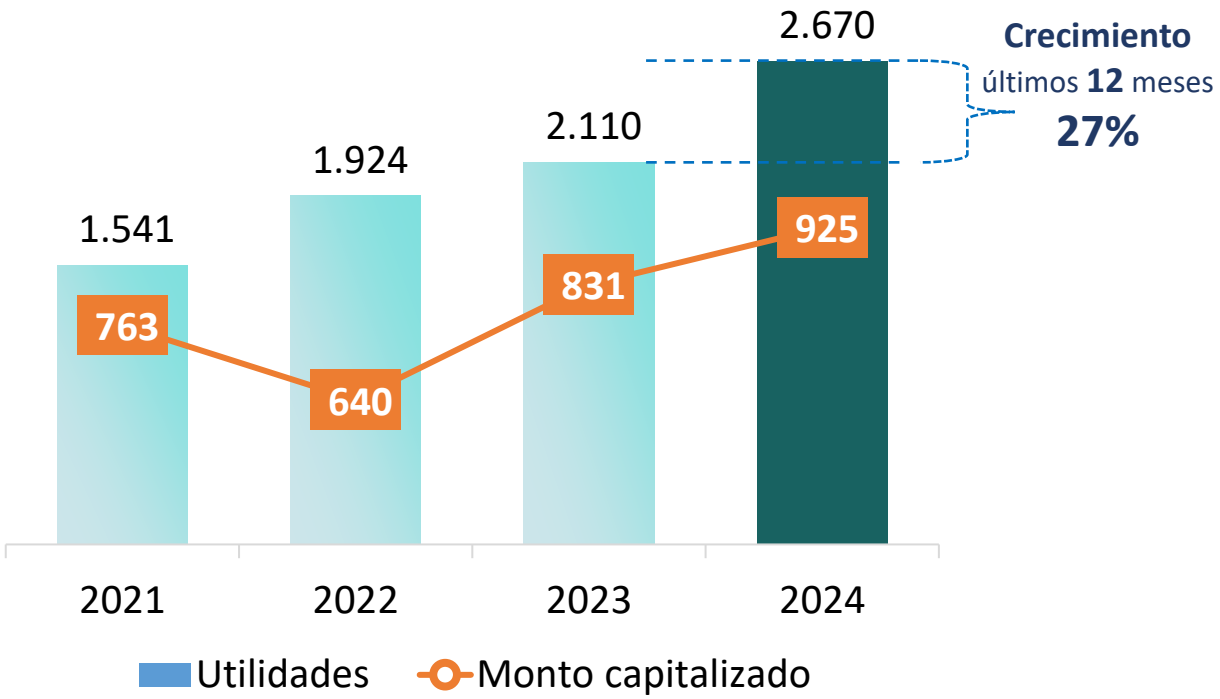

En 2024, se instruyó a los Bancos Múltiples y PYME, así como a las Entidades Financieras de Vivienda y las Instituciones Financieras de Desarrollo, la **capitalización de la mayor parte de sus utilidades**, lo que las fortalece patrimonialmente y les permite acompañar el crecimiento de la economía, con niveles de solvencia adecuados, preservando la estabilidad del Sistema Financiero.

EL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO Y LA SOLVENCIA PERMITE UNA EXPANSIÓN SOSTENIBLE DEL SISTEMA FINANCIERO

Patrimonio

(en millones de bolivianos)

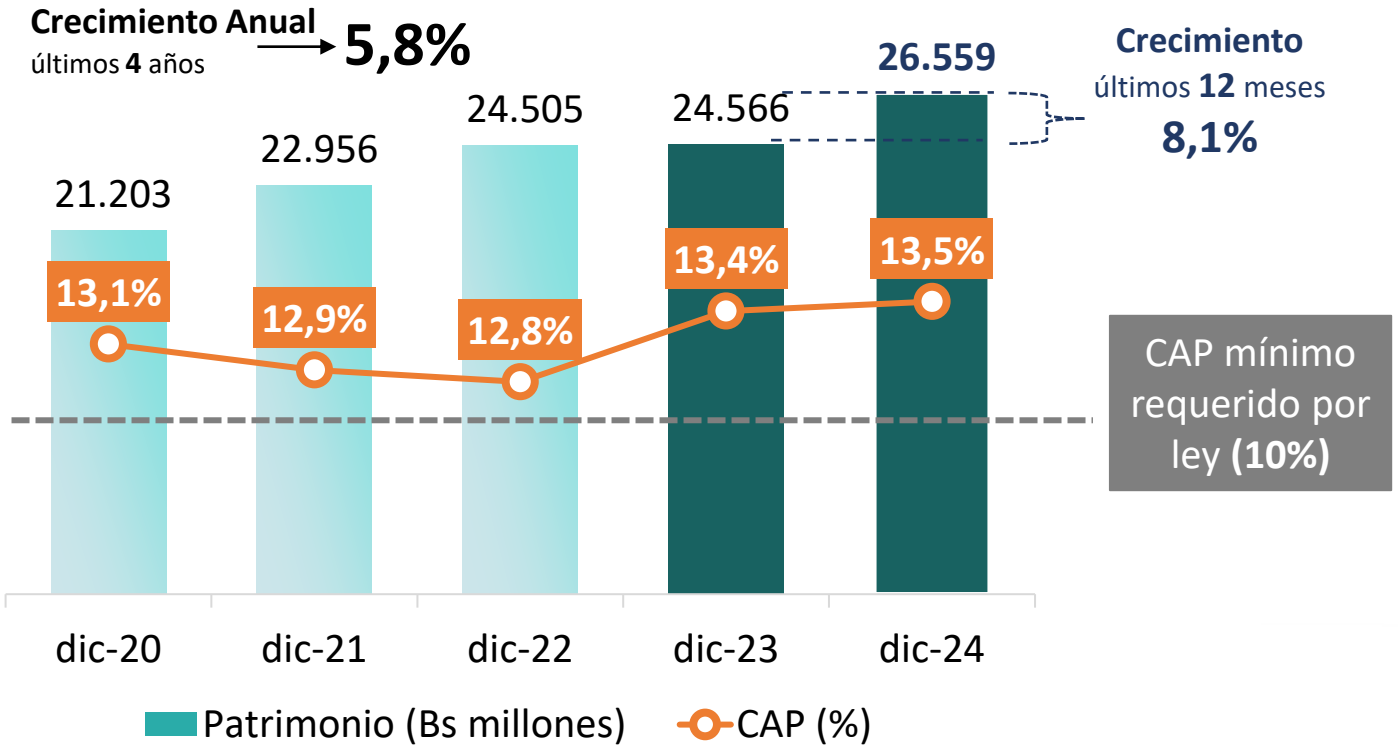

En 2024, el patrimonio del sistema financiero creció en **Bs1.993** millones, reforzando su solidez.

Este crecimiento ha fortalecido el patrimonio del sector, permitiendo la **reinversión y expansión de sus operaciones**.

EL ÍNDICE DE MORA ES MENOR QUE EL PROMEDIO REGIONAL Y LAS PREVISIONES CUBREN MÁS DEL 100% DE LA MORA

Índice de mora de la región*

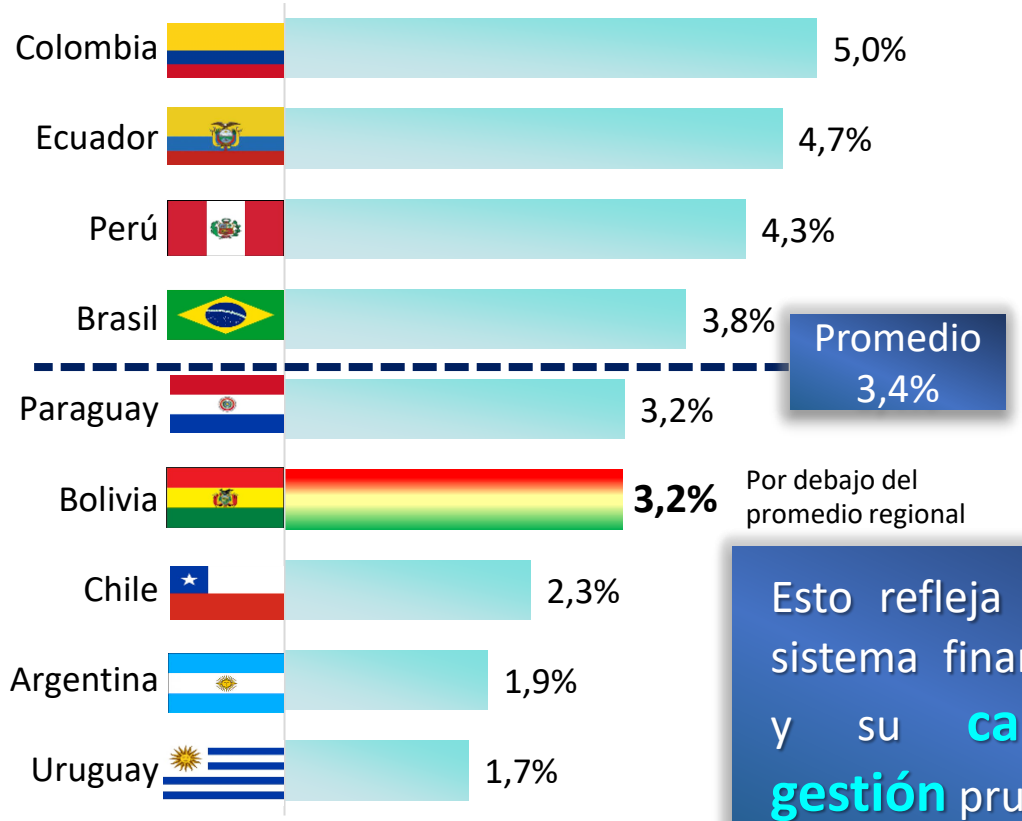

(*) Al 31 de diciembre de 2024

Esto refleja la **solidez** del sistema financiero boliviano y su **capacidad de gestión** prudencial.

Mora y Previsiones*

(en millones de bolivianos)

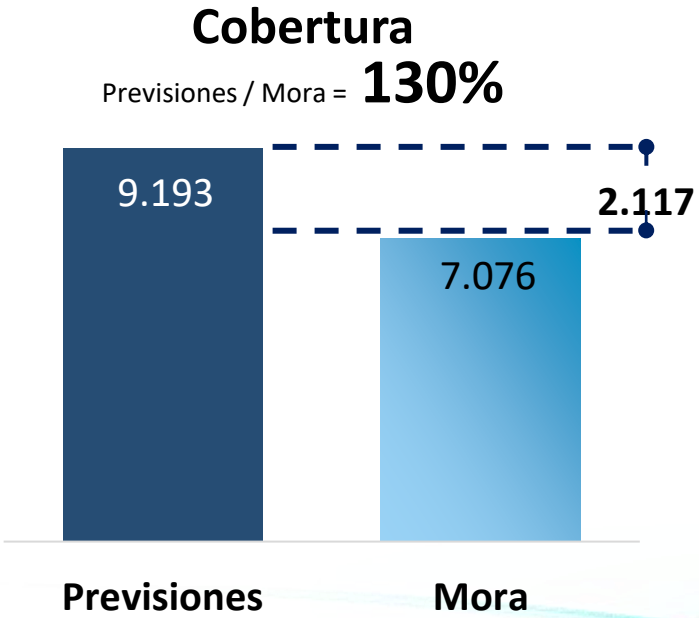

PROPÓSITOS DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA DE ASFI

1. Preservar la estabilidad y solvencia del sistema financiero y del mercado de valores
2. Proteger los ahorros de la población
3. Transparentar la información del sistema financiero a la población
4. Promover el acceso universal a los servicios financieros
5. Controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento
6. Normar y vigilar la aplicación de tarifas y comisiones
7. Controlar las actividades financieras sin autorización o licencia
8. Proteger al consumidor financiero
9. Brindar Educación Financiera

EL CRECIMIENTO DE LOS DEPÓSITOS DEMUESTRA LA CONFIANZA DE LA POBLACIÓN EN EL SISTEMA FINANCIERO

Depósitos

(En millones de bolivianos y porcentajes)

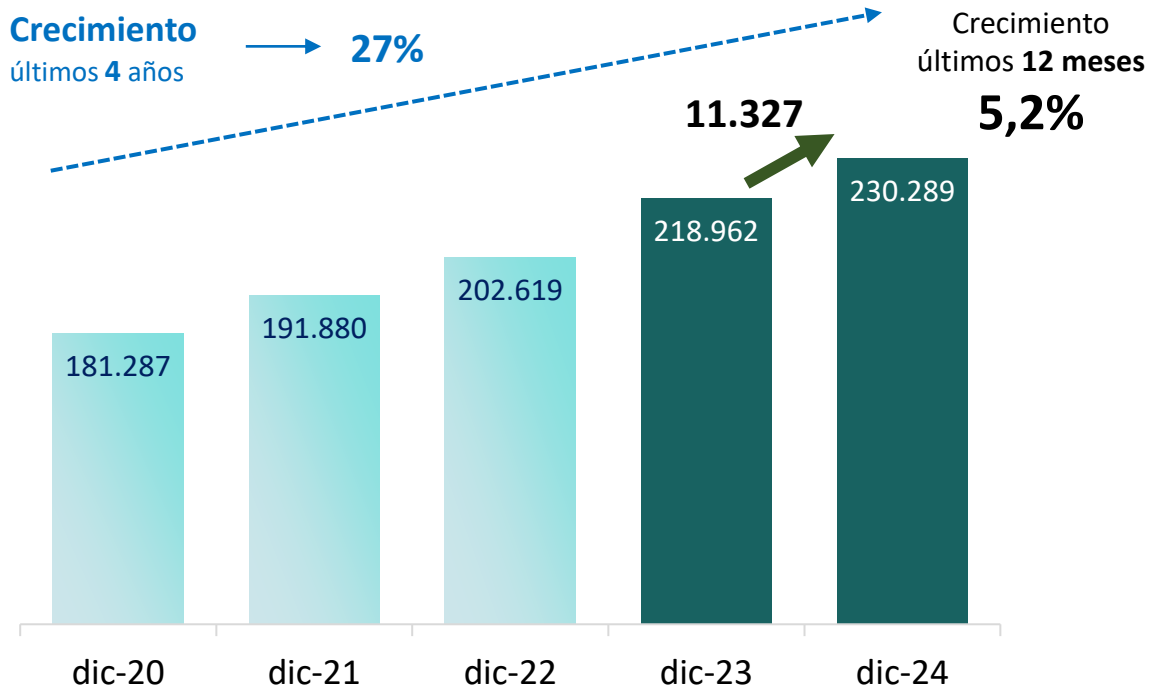

En 2024, los depósitos crecieron un **5,2%** (**Bs11.327 millones**), alcanzando **Bs230.289 millones**.

Existe crecimiento de todas las modalidades de depósitos.

Nota.- Para fines comparativos no incluye los depósitos del ex Banco Fassil S.A.

LA BOLIVIANIZACIÓN ALCANZA EL 92% EN DEPÓSITOS, LO QUE MUESTRA LA FORTALEZA DE LA MONEDA NACIONAL

Depósitos por moneda

(En millones de bolivianos y porcentajes)

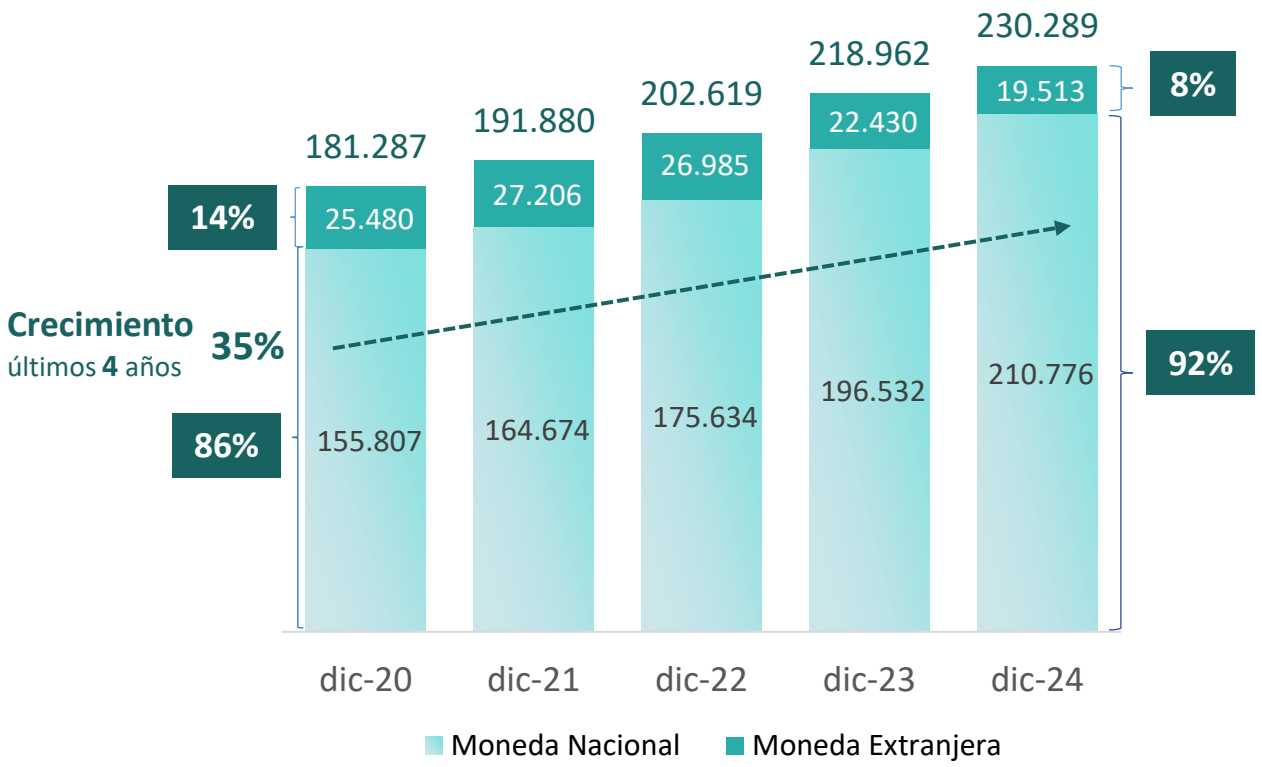

El **92%** de los depósitos están en **moneda nacional**, fortaleciendo la estabilidad financiera.

Los depósitos **en moneda nacional crecieron** en un **35%** en los últimos 4 años.

Nota.- Para fines comparativos no incluye los depósitos del ex Banco Fassil S.A.

EL 47% DE LOS AHORROS SE ENCUENTRAN EN DEPÓSITOS A PLAZO FIJO LO QUE REFLEJA LA CONFIANZA DE LA POBLACIÓN EN EL SISTEMA FINANCIERO

Depósitos por modalidad
Al 31 de diciembre de 2024
(En millones de bolivianos y porcentajes)

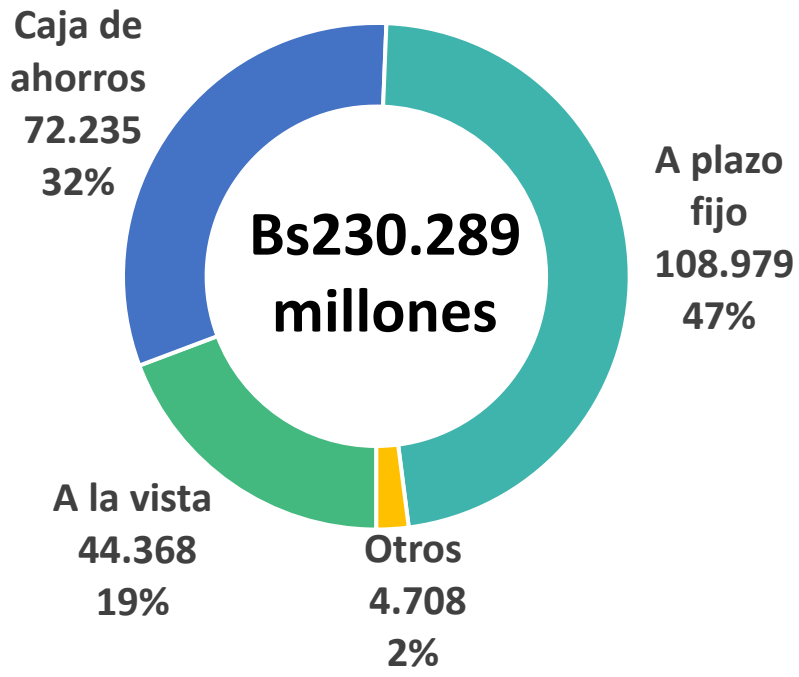

El **91%** de los Depósitos a Plazo Fijo (DPF), son pactados a más de un año.

Los DPF tienen un **plazo promedio de 903 días (cercano a los tres años)**, este tipo de depósitos constituyen una fuente de financiamiento estable, favoreciendo la otorgación de créditos a mayor plazo, en beneficio de la estabilidad y desarrollo del sistema financiero boliviano.

EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE CUENTAS PROMUEVE LA CULTURA DE AHORRO Y LA INCLUSIÓN FINANCIERA

Número de cuentas de ahorro por moneda

(En millones de cuentas y porcentajes)

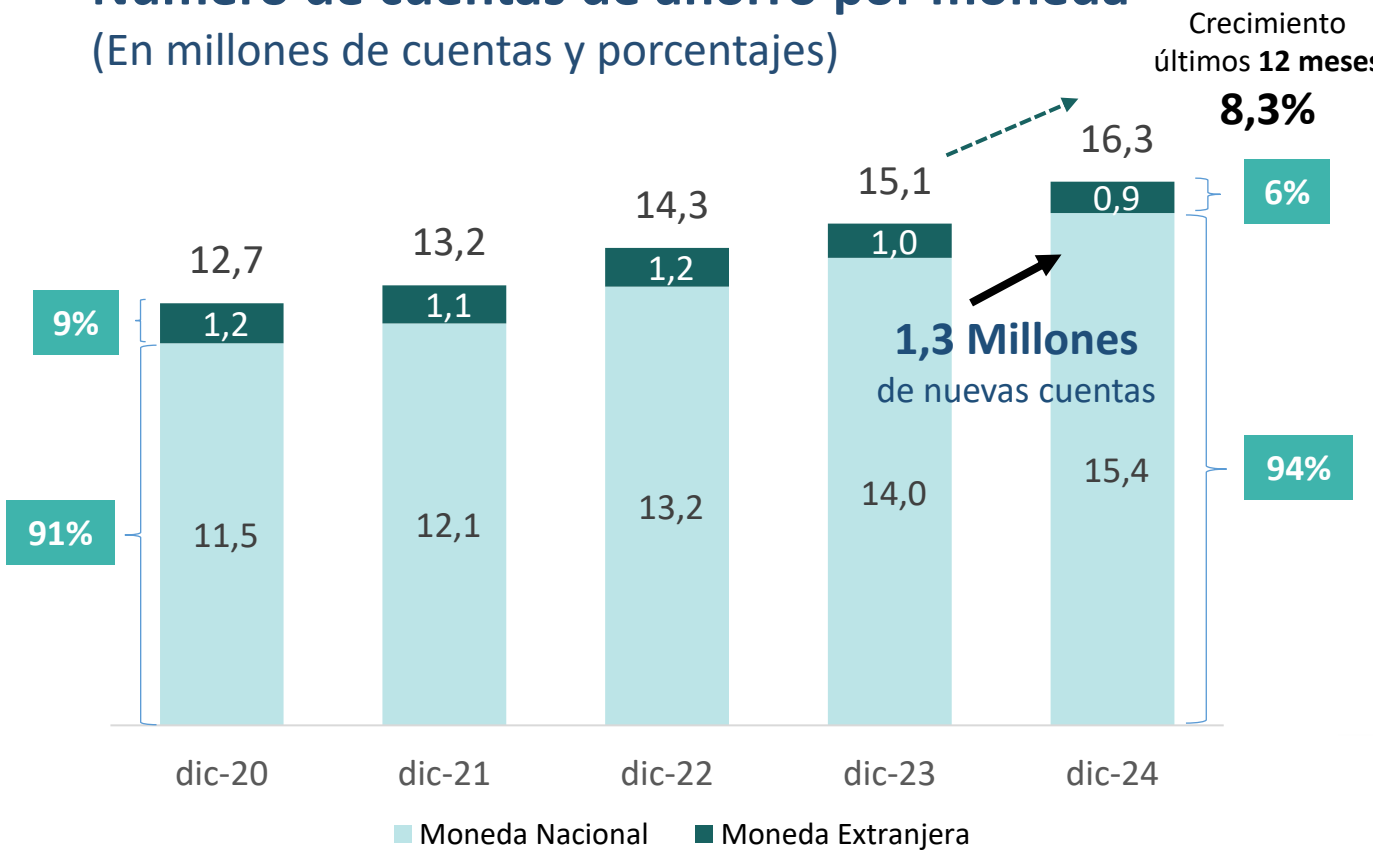

- El **94%** de las cuentas de depósito están **en bolivianos**.
- El **incremento** en el **número de cuentas** de depósito en 2024, fue del **8,3%**.

EL SISTEMA FINANCIERO MANTIENE NIVELES ADECUADOS DE LIQUIDEZ, QUE GARANTIZA LA DEVOLUCIÓN DE LOS AHORROS

Activos líquidos y ratio de liquidez (*)

(en millones de bolivianos)

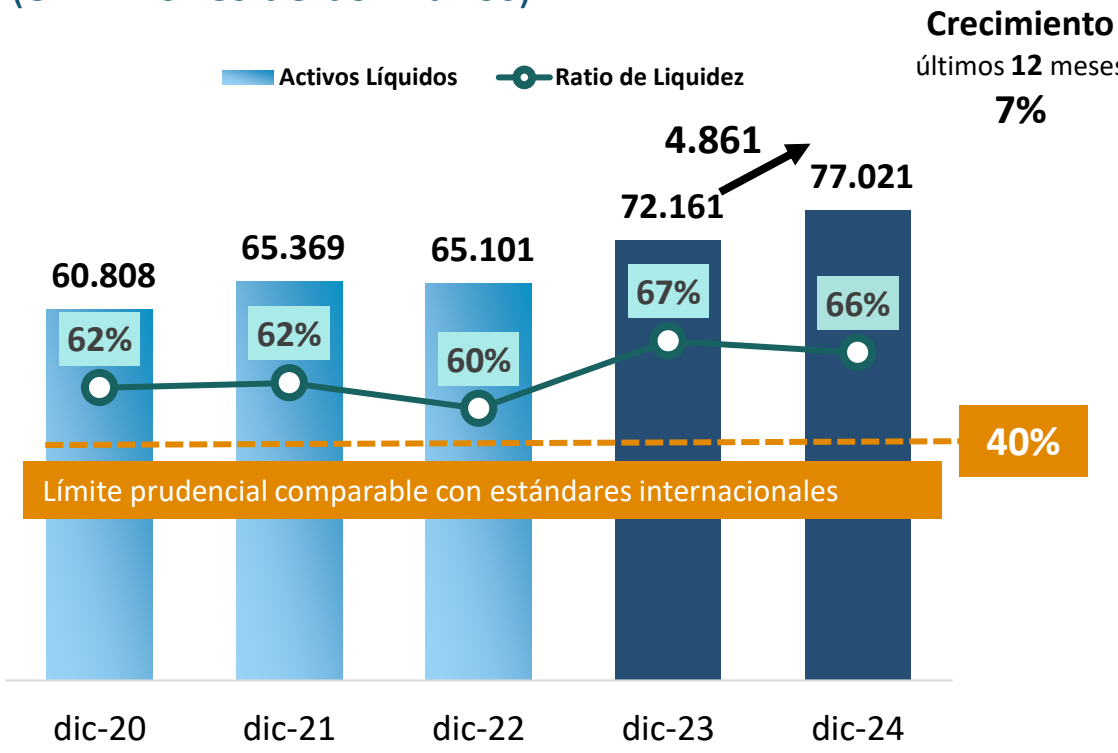

(*) Mide el volumen de activos líquidos respecto a los pasivos de corto plazo

El adecuado nivel de liquidez del sistema financiero **asegura la devolución de depósitos y** respalda el **crecimiento del crédito**.

PROPÓSITOS DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA DE ASFI

1. Preservar la estabilidad y solvencia del sistema financiero y del mercado de valores
2. Proteger los ahorros de la población
3. Transparentar la información del sistema financiero a la población
4. Promover el acceso universal a los servicios financieros
5. Controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento
6. Normar y vigilar la aplicación de tarifas y comisiones
7. Controlar las actividades financieras sin autorización o licencia
8. Proteger al consumidor financiero
9. Brindar Educación Financiera

PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS Y DE NORMATIVA EN 2024 (SITIO WEB DE ASFI)

ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y EL MERCADO DE VALORES

CONCEPTO	N° DE ACCESOS
Boletines estadísticos mensuales	7.195
Memoria institucional	4.520
Presentaciones de cifras de las Principales Variables del Sistema Financiero, Sectores Priorizados e Inclusión Financiera	4.147
Información sobre los puntos de atención financiera	306
TOTAL	**16.168**

Todas las entidades de intermediación financiera **tienen sitios web** en los que difunden información relevante para los consumidores financieros.

NORMATIVA Y OTRA INFORMACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO Y EL MERCADO DE VALORES

CONCEPTO	N° DE ACCESOS
Prospectos de emisiones	35.956
Registros en el Mercado de Valores	12.316
Gaceta Electrónica de Regulación Financiera	2.275
Tarifario de productos y servicios de las EIF	1.691
Tiempos Máximos de Atención	1.458
Reglamentos de los fondos de inversión	541
TOTAL	**54.237**

PROPÓSITOS DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA DE ASFI

1. Preservar la estabilidad y solvencia del sistema financiero y del mercado de valores
2. Proteger los ahorros de la población
3. Transparentar la información del sistema financiero a la población
4. Promover el acceso universal a los servicios financieros
5. Controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento
6. Normar y vigilar la aplicación de tarifas y comisiones
7. Controlar las actividades financieras sin autorización o licencia
8. Proteger al consumidor financiero
9. Brindar Educación Financiera

LA COBERTURA FINANCIERA SE TRIPLICÓ, LLEGANDO A 321 MUNICIPIOS EN 2024

Diciembre de 2007

240 municipios más con cobertura

81 municipios (**24%**) **con cobertura** de servicios financieros

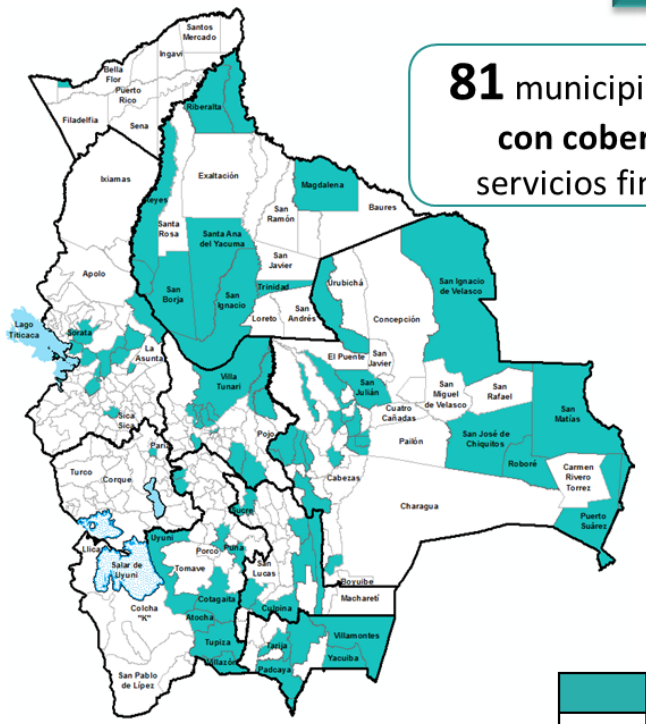

296%

Diciembre de 2024

321 municipios (**95%**) del total de 339 cuentan **con cobertura** de servicios financieros

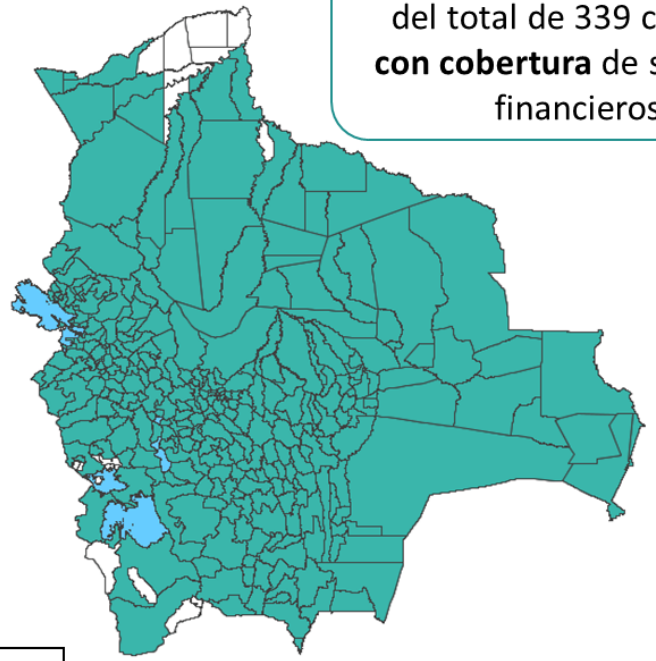

	Municipios con cobertura financiera
	Municipios sin cobertura financiera

En 2025 se coberturará el **100% de los municipios** del país.

NORMATIVA PARA EL ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS

La normativa emitida para cajas de ahorro y cuentas corrientes, permite el acceso a servicios financieros, toda vez que no existen cobros para su apertura, ni por mantenimiento de cuenta, no pueden condicionarse a la prestación de otros servicios brindados por las EIF, estando además, disponibles para personas naturales como jurídicas.

Para el caso de la apertura de cajas de ahorro no se requiere algún monto mínimo como depósito inicial.

EN 2024, EL CRECIMIENTO RÉCORD EN LA APERTURA DE CUENTAS EVIDENCIA EL ACCESO A LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Número de cuentas

(En millones de cuentas)

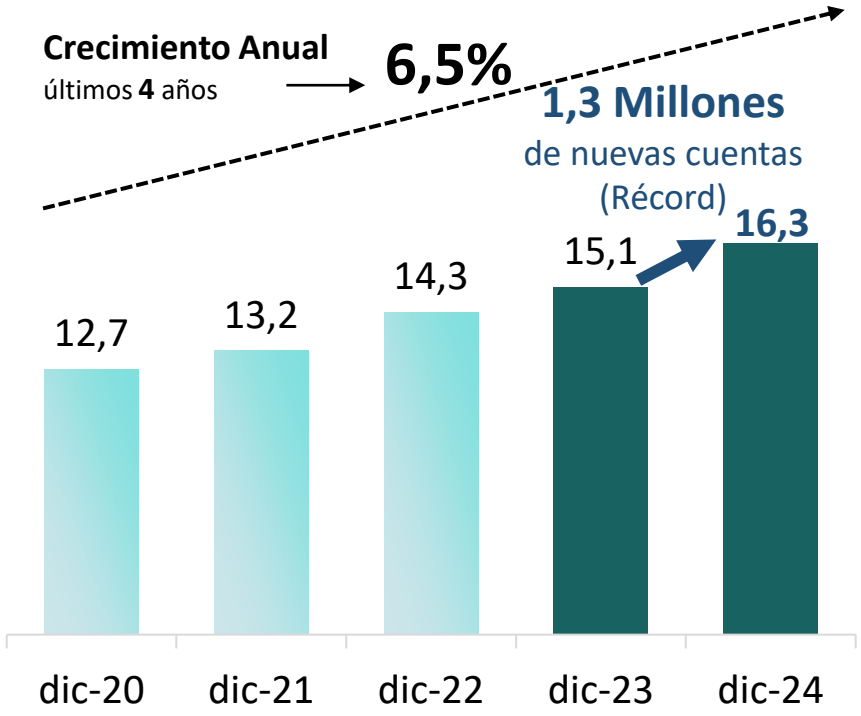

Esto refleja el impacto positivo de las políticas de **inclusión y ampliación de servicios financieros** para la población.

Número de prestatarios

(En millones de prestatarios)

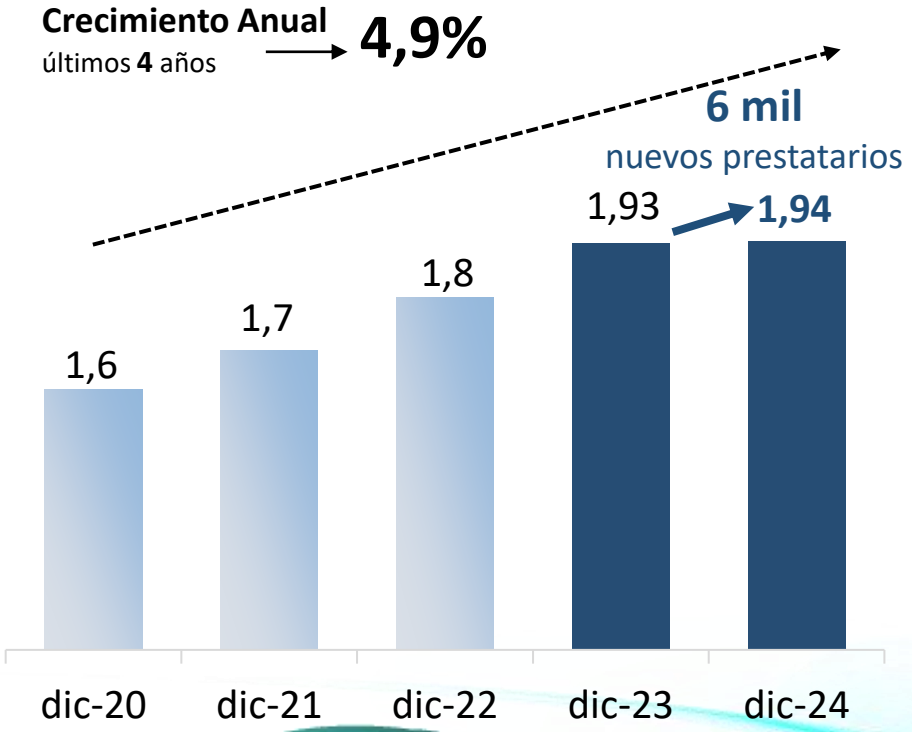

LA POBLACIÓN TIENE CADA VEZ MÁS ACCESO A CRÉDITOS, LO CUAL SE EVIDENCIA EN EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DE LA CARTERA CREDITICIA

Cartera

(En millones de bolivianos y porcentajes)

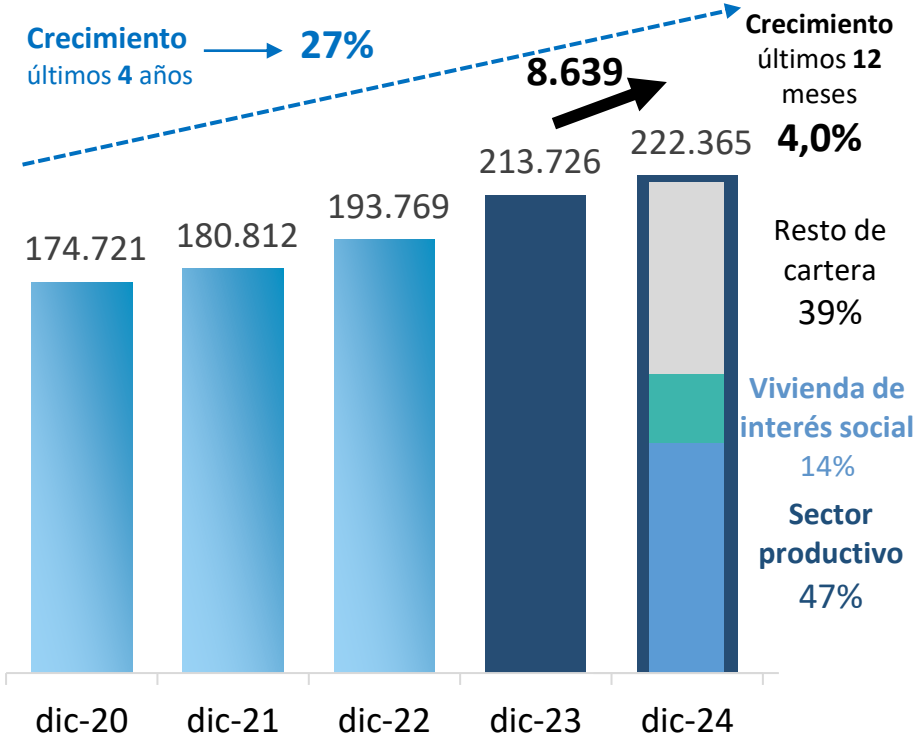

Nota.- Para fines comparativos no incluye los depósitos del ex Banco Fassil S.A.

El **99,5%** de la cartera se encuentra en **moneda nacional**

El **61%** se destinó a **sectores priorizados,** apoyando el desarrollo productivo y social.

La **cartera** de créditos **creció en Bs8.639 millones** en los últimos doce meses (4%), destacando el **crédito empresarial** y **microcrédito como los mayores impulsores.**

LOS FONDOS DE GARANTÍA HAN FACILITADO EL ACCESO AL CRÉDITO A MÁS DE 50 MIL PRESTATARIOS QUE NO CONTABAN CON LA GARANTÍA REQUERIDA

FOGAVISP
Para créditos de vivienda de interés social

Recursos del fondo:
Bs**2.599 millones**

Monto de créditos garantizados:
Bs12.472 millones

Prestatarios: **17.967**

Operaciones financiadas **17.967**

FOGACP
Para créditos al Sector Productivo

Recursos del fondo:
Bs**1. 966 millones**

Monto de créditos garantizados:
Bs5.079 millones

Prestatarios: **25.423**

Operaciones financiadas: **26.046**

FOGAGRE
Para créditos del Sector Gremial

Recursos del fondo:

Bs**702 millones**

Monto de créditos garantizados:
Bs919 millones

Prestatarios: **6.646**

Operaciones financiadas: **6.699**

LOS FONDOS DE CRÉDITOS HAN IMPULSANDO PROYECTOS INNOVADORES Y HAN APOYANDO A MICROEMPRESAS Y JÓVENES EMPRENDEDORES

FOCASE
Para capital semilla

Recursos del fondo: Bs**127 millones**

Monto de créditos desembolsados: **Bs121 millones**

Prestatarios: **2.330**

Operaciones financiadas **2.330**

FOCREMI
Para las microempresas

Recursos del fondo: Bs**49 millones**

Monto de créditos desembolsados: **Bs16 millones**

Prestatarios: **556**

Operaciones financiadas **557**

FOCREA
Apoya a la Juventud

Recursos del fondo: Bs**56 millones**

Monto de créditos desembolsados: **Bs29 millones**

Prestatarios: **1.287**

Operaciones financiadas **1.292**

FOCREB
Fondo de Crédito Emprende Bolivia
(Creado en 2024)

Administrado por el BDP S.A.M

Recursos del fondo: Bs**150 millones**

Monto de créditos desembolsados: **Bs9 millones**

Prestatarios: **146**

Operaciones financiadas **146**

ASFI AUTORIZÓ LA EMISIÓN DE BONOS TEMÁTICOS

Avanza Mujer Banco Sol

- Emisor: Banco Sol S.A.
- Monto: Bs205.800.000
- Moneda: Bolivianos
- Plazo: 5 años

Destinados a financiar o refinanciar proyectos nuevos o existentes, que generen un impacto positivo en mujeres, propietarios y/o líderes de microempresas y pequeñas empresas (MyPE) en Bolivia.

ASFI AUTORIZÓ LA EMISIÓN DE BONOS VERDES

Bonos Verdes BDP

- Emisor: BDP - SAM
- Monto: Bs102.900.000
- Moneda: Bolivianos
- Plazo: Hasta 8 años

Destinado a financiar el empleo de energías renovables, una producción más limpia, el ahorro de energía y de agua, así como economías circulares para la producción, factores clave que permitirán disminuir la contaminación y preservar el medio ambiente; además, reducir los costos de producción.

PRODUCTO BDP 2024

Adapta BDP

Fecha: 29 de enero 2024

Crédito verde destinado a otorgar financiamiento a productores agropecuarios clientes del Banco, para capital de inversión y/u operación, que reduzca pérdidas por exposición a los siguientes eventos de riesgo climático: Sequía, Nevada y Helada.

PROPÓSITOS DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA DE ASFI

1. Preservar la estabilidad y solvencia del sistema financiero y del mercado de valores
2. Proteger los ahorros de la población
3. Transparentar la información del sistema financiero a la población
4. Promover el acceso universal a los servicios financieros
5. Controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento
6. Normar y vigilar la aplicación de tarifas y comisiones
7. Controlar las actividades financieras sin autorización o licencia
8. Proteger al consumidor financiero
9. Brindar Educación Financiera

PARTE DE LA CARTERA DE LAS ENTIDADES SE DESTINA A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS O ADQUISICIÓN DE VIVIENDA A TASAS REGULADAS

Cumplimiento por tipo de entidad*

(En porcentaje)

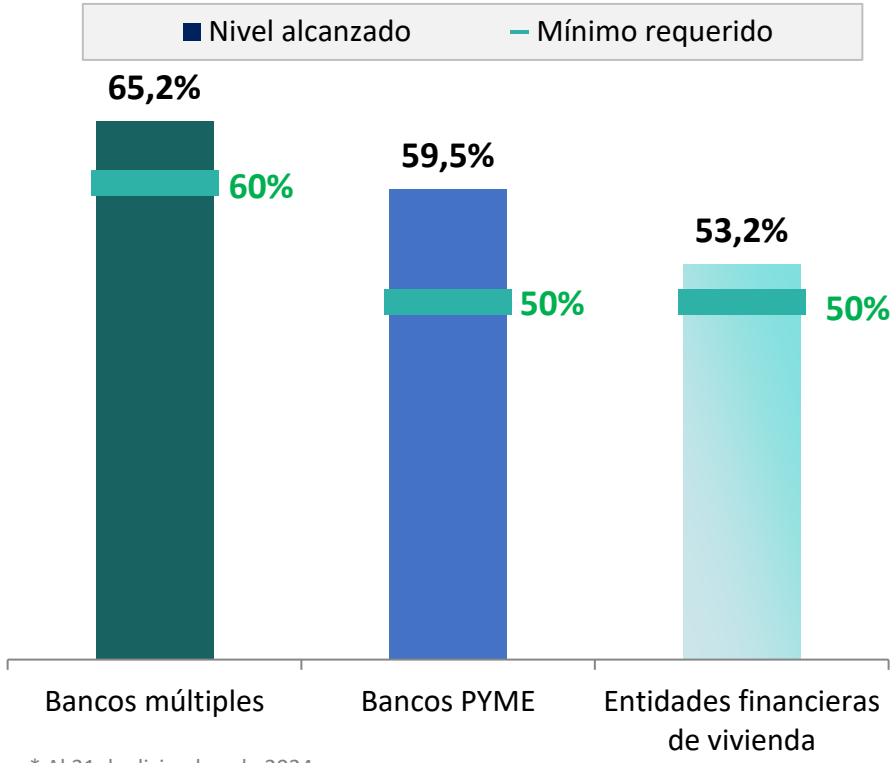

* Al 31 de diciembre de 2024

Todas las entidades mantienen límites superiores a los exigidos por la normativa.

Mensualmente se realiza un control de estos niveles, con el compromiso de asegurar que las entidades destinen su cartera a sectores que requieren apoyo especial, como el productivo y la vivienda de interés social.

La normativa establece que los bancos múltiples, PYME y las entidades financieras deben **mantener un nivel mínimo** de cartera destinado a **créditos productivos y/o vivienda de interés social.**

GRACIAS A LAS POLÍTICAS IMPLEMENTADAS, LA CARTERA AL SECTOR PRODUCTIVO CONTINUÓ EN ASCENSO, IMPULSANDO LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Créditos al sector productivo

(En millones de bolivianos)

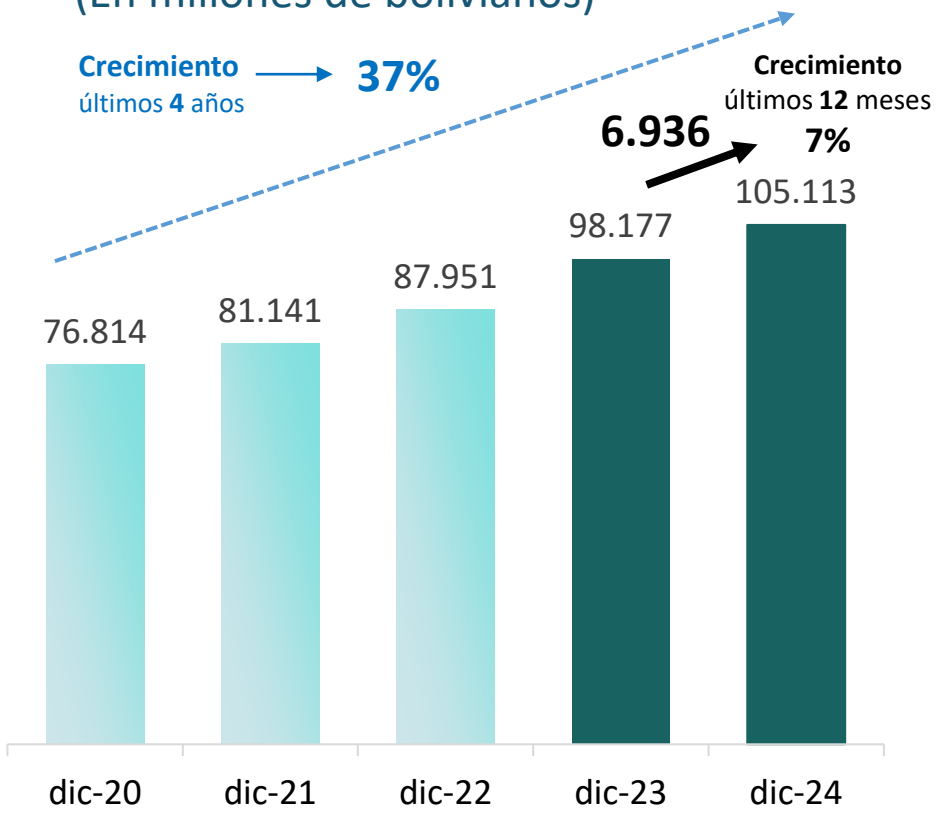

Nota.- Para fines comparativos no incluye los depósitos del ex Banco Fassil S.A.

Se realizan **controles** sobre las **tasas de interés máximas aplicadas** a este tipo de créditos, las cuales varían entre el **6% y el 11,5%,** dependiendo del tamaño de la empresa.

Los **mayores demandantes** de este financiamiento son la **manufactura, la agricultura y ganadería y la construcción (87%).**

En 2024, la **tasa de crecimiento** de la cartera al sector productivo de **7% casi duplicó** el crecimiento de la cartera total, que fue **4%.**

NORMATIVA EMITIDA PARA EL SECTOR PRODUCTIVO

- A fin de que se puedan **canalizar mayores recursos para el fortalecimiento de las actividades del sector agrícola,** se incluyeron disposiciones que permiten a las EIF, que cuenten con productos financieros estructurados con garantías no convencionales destinados a dicho sector, definir el límite para la otorgación de créditos debidamente garantizado (Resolución ASFI/184/2024 de 27.02.2024).
- Ampliando el beneficio de la aplicación de **tasas reguladas** se incorporaron directrices para el tratamiento de las operaciones de crédito destinadas a la **fabricación, ensamblaje y compra de vehículos automotores con tecnología flex fuel,** en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 5142 de 10.04.2024 (Resolución ASFI/415/2024 de 08.05.2024).

NORMATIVA EMITIDA PARA EL SECTOR PRODUCTIVO

- Con la finalidad de **apoyar las actividades económicas del sector pecuario, considerando las particularidades del rubro ganadero**, se incorporaron lineamientos para la otorgación de créditos al mencionado sector para capital de inversión y ajustes a los criterios para la presentación de información financiera de los prestatarios cuya actividad económica tiene una antigüedad menor a un año (Resolución ASFI/860/2024 de 26.08.2024).
- A fin de que el Banco de Desarrollo Productivo - S.A.M., otorgue **financiamiento a emprendimientos de personas naturales (entre 18 a 35 años)**, que requieran para iniciar una nueva actividad económica en el país, se incluyeron directrices para la aplicación del Fondo de Crédito Emprende Bolivia (Resolución ASFI/899/2024 de 10.09.2024).

LAS FAMILIAS BENEFICIADAS CON CRÉDITOS DE VIS SIGUEN EN AUMENTO GRACIAS A LAS POLÍTICAS ADOPTADAS

Familias beneficiadas con el crédito de VIS

(En número)

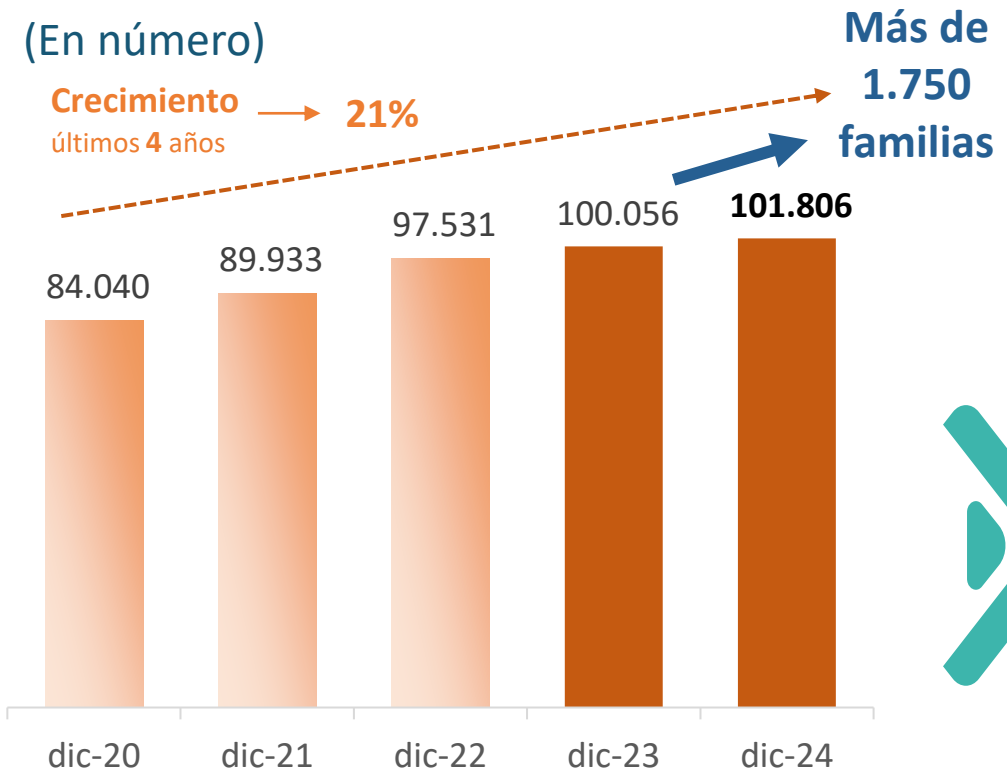

VIS: Vivienda de Interés Social

Se realizan **controles** sobre las **tasas de interés máximas aplicadas** a este tipo de créditos, las cuales varían entre el **5,5% y el 6,5%,** dependiendo del valor comercial de la vivienda.

El **74%** de los Créditos VIS se destinan a la **compra de vivienda** y **17%** a la **construcción.**

Gracias a las políticas adoptadas, **101.806 familias** se **benefician** con los **Créditos VIS** a tasas de interés favorables.

PROPÓSITOS DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA DE ASFI

1. Preservar la estabilidad y solvencia del sistema financiero y del mercado de valores
2. Proteger los ahorros de la población
3. Transparentar la información del sistema financiero a la población
4. Promover el acceso universal a los servicios financieros
5. Controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento
6. Normar y vigilar la aplicación de tarifas y comisiones
7. Controlar las actividades financieras sin autorización o licencia
8. Proteger al consumidor financiero
9. Brindar Educación Financiera

TARIFAS Y COMISIONES

Se establecieron **tarifas máximas** para el cobro de **comisiones en determinados servicios financieros, así como la gratuidad de algunos de éstos**:

CATEGORÍA 1

Servicios Masivos:

Se fijan tarifas para los servicios financieros con mayor cantidad de transacciones.

CATEGORÍA 2

Tarifas Gratuitas:

Se incorpora la gratuidad para determinados servicios.

CATEGORÍA 3

Tarifas Fijadas por el BCB:

Se incluyen en la normativa las tarifas ya fijadas por el Banco Central de Bolivia.

SERVICIOS FINANCIEROS GRATUITOS
Emisión de tarjeta de débito inicial (para cada cuenta).
Renovación de tarjeta de débito por vencimiento.
Reposición de tarjeta de débito (causas atribuibles a la entidad).
Devolución de tarjeta retenida en cajero automático propio.
Bloqueo de tarjeta de débito.
Emisión de extracto de cuenta - gestión actual.
Emisión de extracto de cuenta - gestiones anteriores desde 2014.
Emisión y envío de estados de cuenta electrónico o físico cuando es recogido por el cliente en oficinas de la entidad.
Pago de salarios utilizando banca por internet.

CATEGORÍA 1: SERVICIOS FINANCIEROS MASIVOS

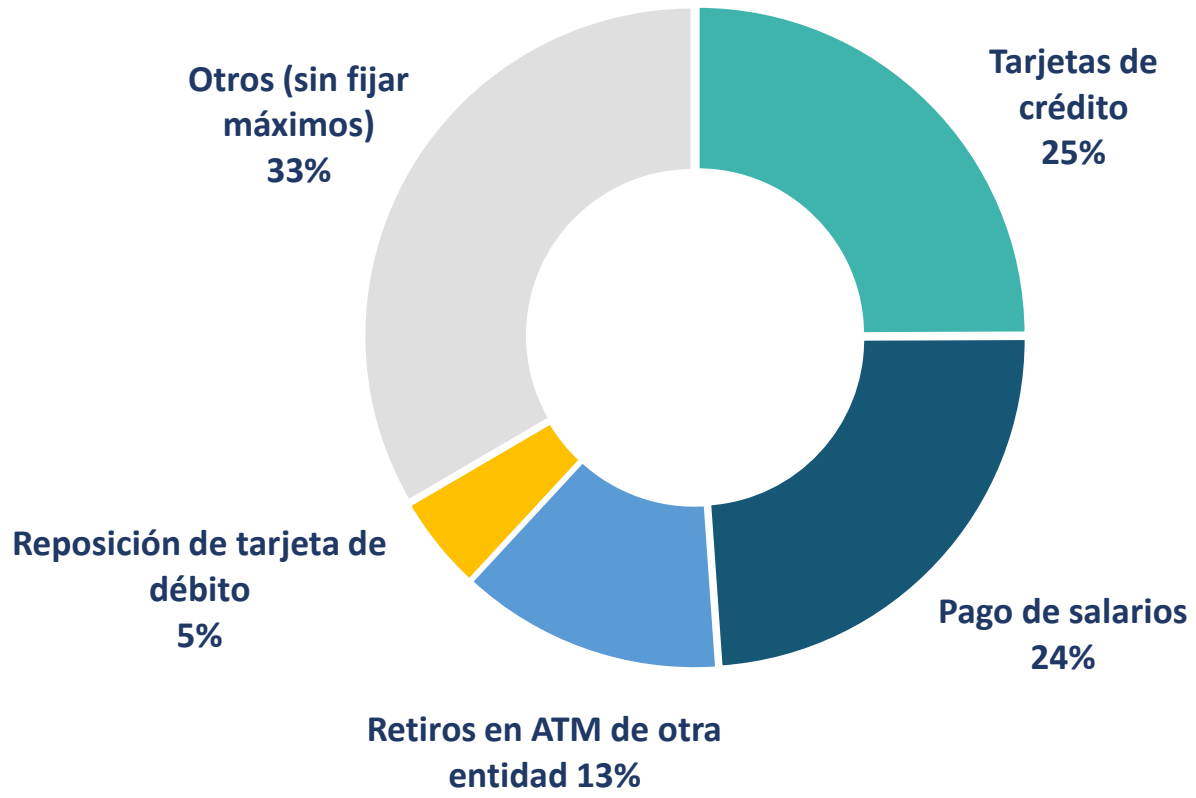

El 67% de los servicios financieros masivos, se benefician de la fijación de tarifas máximas.

CATEGORÍA 1: TARIFAS Y COMISIONES MÁXIMAS

Servicio	Detalle	Restricción	Tarifa (Bs)
Emisión y envíos de estados de cuenta	Físico por Courier		**Sólo costo de Courier**
Mantenimiento de tarjeta de crédito		Hasta Bs15.000	**25**
		Mayor a Bs15.000 y menor a Bs30.000	**35**
		Mayor a Bs30.000 y menor a Bs60.000	**50**
		Más de Bs60.000	**Determinado por la entidad**
Pago de salarios	Abono automático	De 2 a 10	**2,5**
		De 11 a 100	**5**
		Más de 100	**Libre**
Retiro de efectivo en ATM de otra entidad	En ATM de otra entidad en territorio nacional		**10**
Reposición de tarjeta de débito			**50**
Transferencias al exterior	En función al monto y la moneda		

PROPÓSITOS DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA DE ASFI

1. Preservar la estabilidad y solvencia del sistema financiero y del mercado de valores
2. Proteger los ahorros de la población
3. Transparentar la información del sistema financiero a la población
4. Promover el acceso universal a los servicios financieros
5. Controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento
6. Normar y vigilar la aplicación de tarifas y comisiones
7. Controlar las actividades financieras sin autorización o licencia
8. Proteger al consumidor financiero
9. Brindar Educación Financiera

IDENTIFICACIÓN Y CESE DE ACTIVIDAD FINANCIERA ILEGAL

48 **Diligencias Preliminares para la identificación de presuntas Actividades Financieras Ilegales**

18 **Inspecciones a presuntas Actividades Financieras Ilegales**

Se publicaron 13 avisos de alertas sobre:

- 6 supuestas empresas que ofertaban préstamos de dinero.
- 7 aplicaciones para dispositivos móviles a través de las cuales se ofertan préstamos de dinero bajo condiciones de usura y cobros extorsivos.

Se emitieron 29 órdenes de suspensión de actividades financieras complementarias y publicidad no autorizada.

Se realizaron 5 Clausuras Preventivas a Casas de Cambio que operaban en el municipio de Villazón y en la ciudad de Tarija, sin contar con Licencia de Funcionamiento de ASFI.

Se presentó denuncia penal ante el Ministerio Público en contra del representante legal de una empresa en la ciudad de El Alto que realizaba actividades de intermediación financiera sin autorización o licencia de ASFI.

PROPÓSITOS DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA DE ASFI

1. Preservar la estabilidad y solvencia del sistema financiero y del mercado de valores
2. Proteger los ahorros de la población
3. Transparentar la información del sistema financiero a la población
4. Promover el acceso universal a los servicios financieros
5. Controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento
6. Normar y vigilar la aplicación de tarifas y comisiones
7. Controlar las actividades financieras sin autorización o licencia
8. Proteger al consumidor financiero
9. Brindar Educación Financiera

INSTRUCCIONES EMITIDAS PARA PROTEGER AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Prohibición de prácticas de cobranza abusiva o extorsiva

Se instruyó a las EIF **que no pueden hacer uso de prácticas de cobranza abusiva o extorsiva** en los procesos de cobranza judicial o extrajudicial (Carta Circular ASFI/DNP/CC-14841/2024 de 10.10.2024).

Seguro de Desgravamen

Con el propósito de garantizar y defender los intereses del consumidor financiero se instruyó a las EIF que deben **entregar** a los solicitantes de un crédito hipotecario de vivienda o un crédito hipotecario de vivienda de interés social, el **tríptico "Conociendo el Seguro de Desgravamen"** durante la etapa de análisis y evaluación. Además, deben **proporcionar** el **"Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de Salud"** y verificar la entrega de los certificados de cobertura individual (Carta Circular ASFI/DNP/CC-14824/2024 de 09.10.2024).

INSTRUCCIONES Y NORMATIVA PARA PROTEGER AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Control de Tasa de Interés Regulada

Se instruyó a las EIF que sus contratos de crédito para vivienda de interés social y al sector productivo **cumplan la Ley N° 393 y los decretos sobre tasas máximas, sin permitir variaciones retroactivas;** no pudiendo modificar unilateralmente los términos y condiciones pactados, salvo en beneficio del consumidor financiero (Cartas Circulares ASFI/DNP/CC-14632/2024 y ASFI/DNP/CC-14905/2024, de 03.10.2024 y 17.10.2024).

Acciones Judiciales

Se amplió el plazo para el inicio de acciones judiciales, para garantizar y defender los derechos del consumidor financiero, **brindando a los prestatarios 241 días** para estabilizar sus finanzas y permitiendo que las entidades y sus deudores acuerden nuevos términos en sus operaciones financieras (Resolución ASFI/977/2024 de 30.09.2024).

BICENTENARIO DE BOLIVIA — ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA — ASFI

CIRCULAR ASFI/ 836 /2024
La Paz, 30 SET. 2024

Señores

Presente

REF: MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS

NORMATIVA PARA PROTEGER AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Reprogramación y/o refinanciamiento de créditos

Para aliviar a los prestatarios afectados por **bloqueos, conflictos sociales locales, situaciones coyunturales, eventos climatológicos y desastres naturales,** se instruyó mediante **5** cartas circulares a las EIF analizar solicitudes de reprogramación y/o refinanciamiento, incluyendo periodos de gracia y otras facilidades, sin afectar su calificación de riesgo.

En el marco de lo previsto en el Decreto Supremo N° 5241 de 02.10.2024, se incorporaron lineamientos normativos específicos para que las **EIF y empresas de arrendamiento financiero atiendan dichas solicitudes.** (Resolución ASFI/1037/2024 de 15.10.2024).

NORMATIVA PARA PROTEGER AL CONSUMIDOR FINANCIERO

"FORMULARIO DE SOLICITUD DE REFINANCIAMIENTO Y/O REPROGRAMACIÓN DE CRÉDITOS"
DECRETO SUPREMO N° 5241 DE 2 DE OCTUBRE DE 2024
(OPERACIONES DE MICROCRÉDITO OTORGADAS BAJO LA TECNOLOGÍA DE BANCA COMUNAL)

COPIA ENTIDAD FINANCIERA / CLIENTE

ENTIDAD FINANCIERA:			
PUNTO DE ATENCIÓN FINANCIERA:			
Lugar y Fecha *(día, mes, año)*:			
Nombre de la Banca Comunal:		N° Miembros:	
Apellidos y Nombres de los Representantes de la Banca Comunal:			
N° de Celular/Teléfono:			
N° de Operación: *(1)*			

(1) Esta información puede ser llenada con ayuda de la entidad financiera.

Solicitud voluntaria de: *(Se debe marcar sólo una opción)*	REFINANCIAMIENTO		REPROGRAMACIÓN			
Solicitud voluntaria de:	PERIODO DE PRÓRROGA	SÍ	NO	PERIODO DE GRACIA	SÍ	NO
Información de los asociados de la Banca Comunal	Conforme anexo adjunto					

Se declara que la información proporcionada en el presente formulario es verídica y cierta, autorizándose a la entidad financiera a verificar la misma.

Datos a ser llenados por la entidad financiera	
Nombre del funcionario que atendió la solicitud:	
Firma del funcionario:	
Sello y fecha de recepción:	

ASFI instruyó a las EIF y EAF, la implementación del "**Formulario de solicitud de refinanciamiento y/o reprogramación de créditos**", mismo que debe estar publicado por las entidades supervisadas, atendiendo las solicitudes de reprogramación y/o refinanciamiento, en un plazo máximo de 30 días calendario (Carta Circular ASFI/DNP/CC-14881/2024 de 15.10.2024).

MÁS DE 57 MIL OPERACIONES FUERON REPROGRAMADAS EN 2024

Reprogramaciones

(en miles de operaciones y millones de Bs)

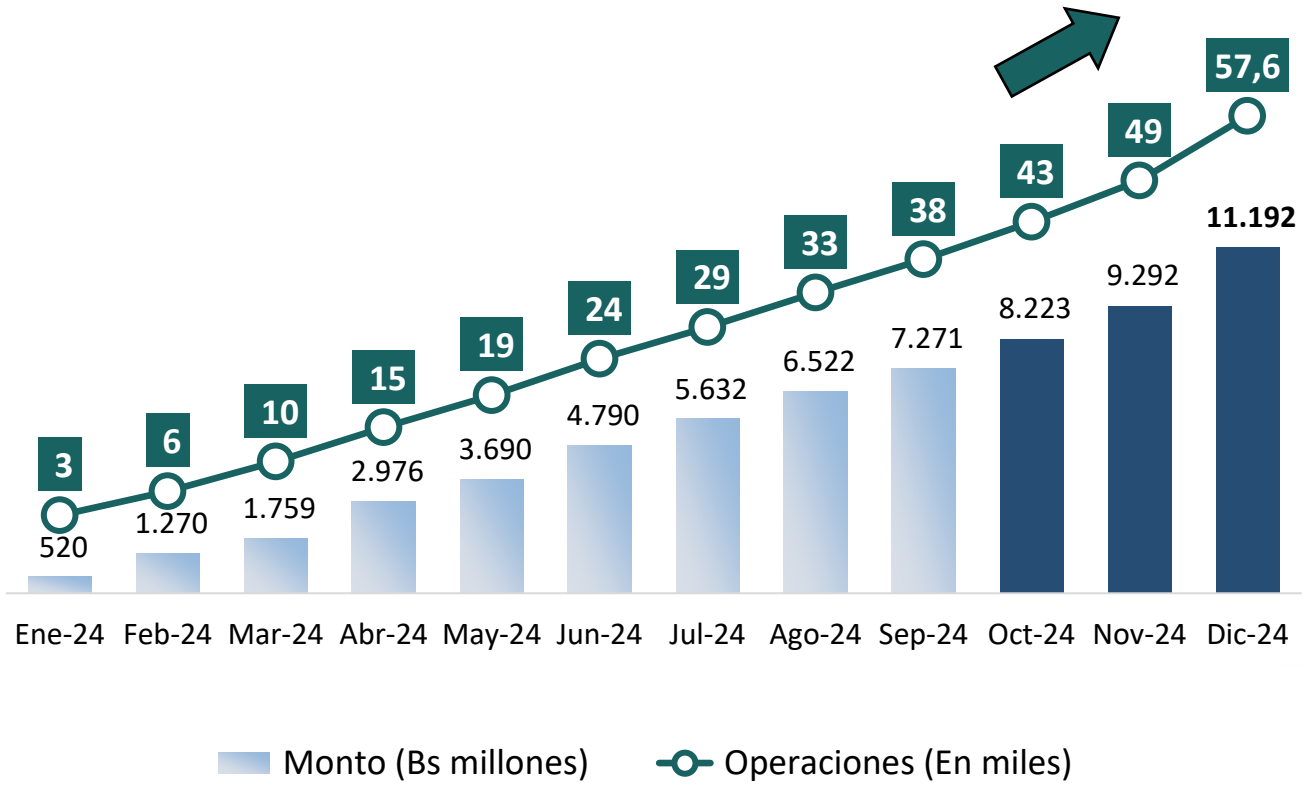

Se añadieron lineamientos para el refinanciamiento y reprogramación, para la recuperación económica de prestatarios afectados en su capacidad de pago por factores externos.

57.576
Número total de reprogramaciones

Bs11.192 millones
Monto total reprogramado

73% de **solicitudes aceptadas** favorablemente

MÁS DE 116 MIL CRÉDITOS REFINANCIADOS POR Bs10.279 MILLONES

Refinanciaciones

(en miles de operaciones y millones de Bs)

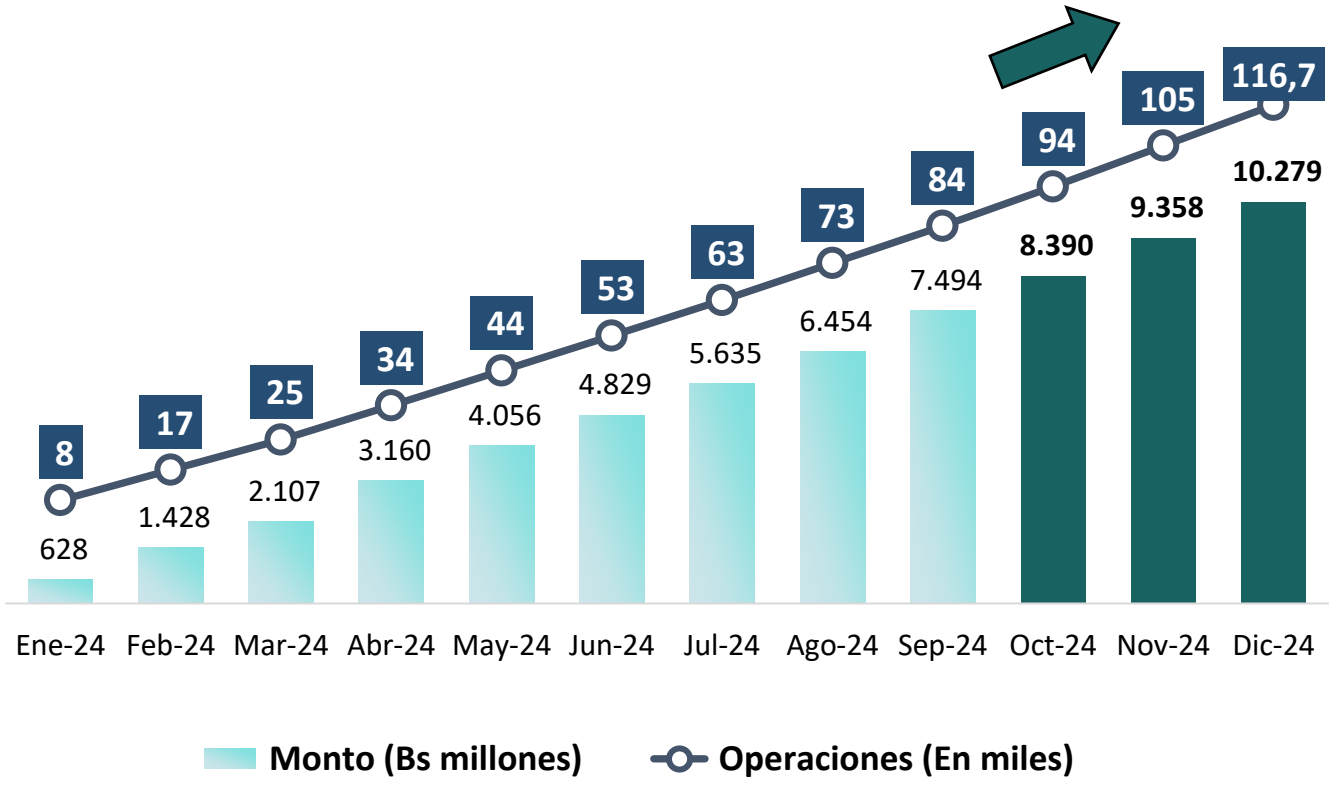

Se añadieron lineamientos para el refinanciamiento y reprogramación, para la recuperación económica de prestatarios afectados en su capacidad de pago por factores externos.

116.708
Número total de refinanciadas

Bs10.279 millones
Monto total refinanciado

100% de **solicitudes aceptadas** favorablemente

OTRAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

Consultas atendidas por Centros Defensoriales

(En porcentaje)

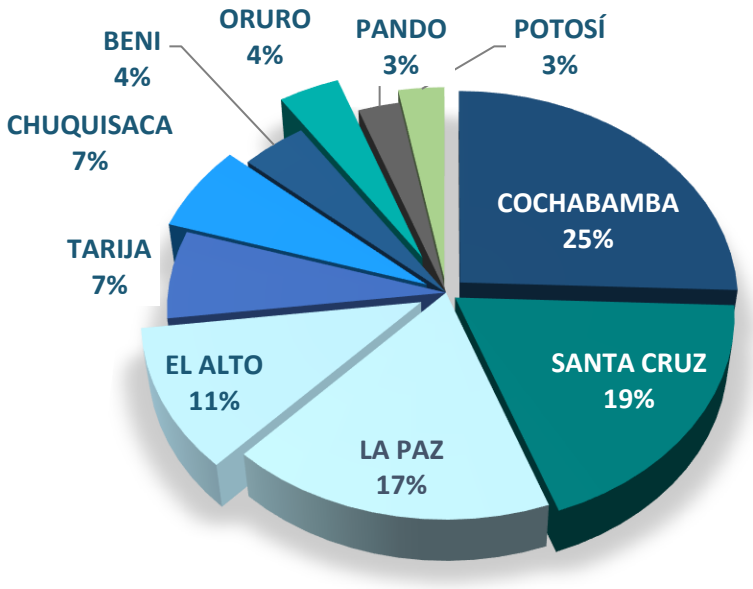

Los departamentos del **eje central** concentran el **72% de las consultas** atendidas por ASFI en 2024.

A través de la Línea Gratuita

10.105 consultas atendidas

En Plataforma de Atención

107.057 consultas atendidas

81% DE LOS RECLAMOS EN SEGUNDA INSTANCIA FUERON FAVORABLES PARA LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS

Reclamos en segunda instancia

(En número)

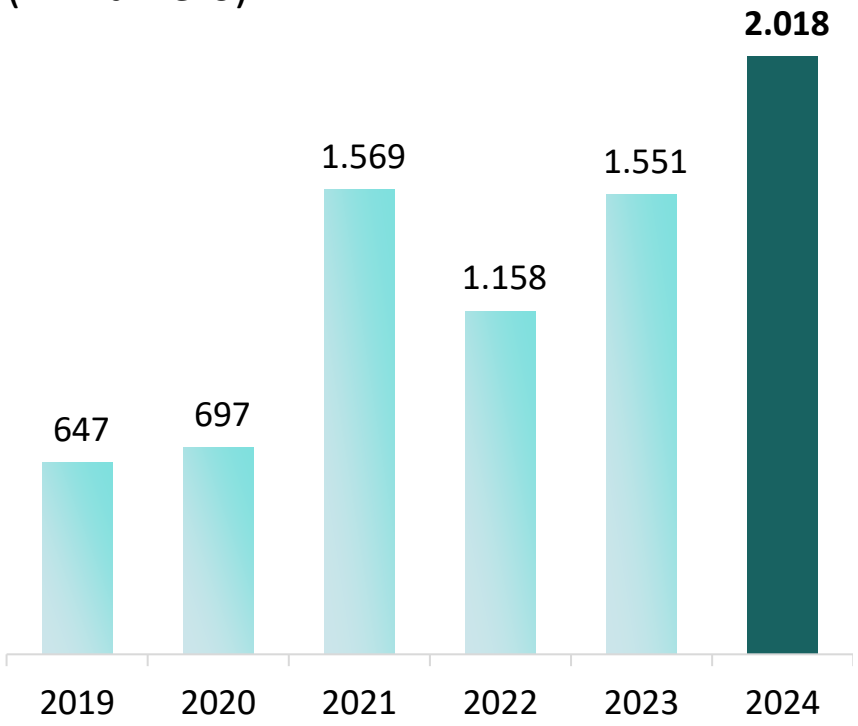

2.018 reclamos recibidos en Segunda Instancia en 2024.

El **81% tuvieron un resultado favorable para el reclamante**, logrando la restitución de los derechos de los consumidores financieros.

En 2024, ASFI efectuó **22 procesos administrativos sancionatorios**, resultantes de reclamos declarados fundados o fundados en parte.

ASFI PROMUEVE LAS MEDIDAS DE REPROGRAMACIÓN Y REFINANCIAMIENTO

Se realizaron **10 reuniones** con grupos de prestatarios, gremialistas y transportistas, en los cuales se **socializó las medidas de alivio** para los prestatarios.

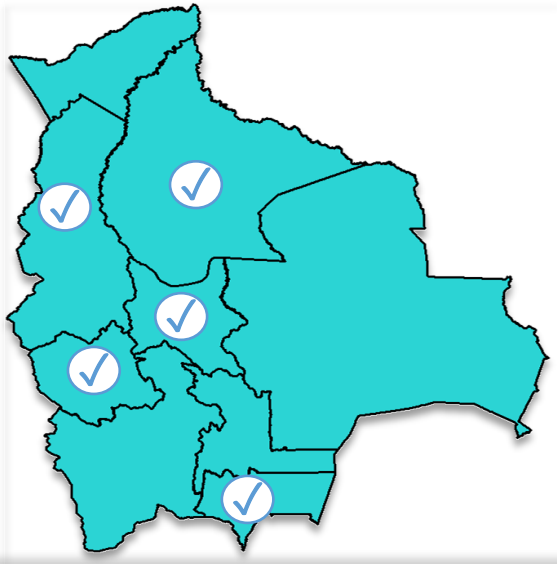

En 2024, ASFI impulsó la aplicación de las medidas de alivio (reprogramación y financiamiento) y realizó **6 talleres en diferentes** departamentos del país, con la participación de 197 prestatarios.

ASFI logró que las EIF **apliquen las medidas de reprogramación, refinanciamiento** y flexibilización de pago en 80 casos.

GRACIAS A LAS GESTIONES DE ASFI SE REALIZÓ LA DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS EN MONEDA EXTRANJERA

Se coordinó la entrega de divisas, a través de las Entidades de Intermediación Financiera, a los asociados a las Cámaras de Transporte.

60 beneficiados, por un importe aproximado de USD 510.000

Producto de la atención de reclamos en segunda instancia, en coordinación con las Entidades de Intermediación Financiera, se gestionó la devolución de depósitos en moneda extranjera.

141 beneficiados, por un importe de USD 1.179.611

Monto total gestionado: USD 1.69 millones

PROPÓSITOS DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA DE ASFI

1. Preservar la estabilidad y solvencia del sistema financiero y del mercado de valores
2. Proteger los ahorros de la población
3. Transparentar la información del sistema financiero a la población
4. Promover el acceso universal a los servicios financieros
5. Controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento
6. Normar y vigilar la aplicación de tarifas y comisiones
7. Controlar las actividades financieras sin autorización o licencia
8. Proteger al consumidor financiero
9. Brindar Educación Financiera

209.000 PERSONAS FUERON BENEFICIADAS CON ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN FINANCIERA

29 FERIAS

Atendiendo consultas de **7.376** personas.

13 VISITAS DEL CAMIÓN DE LA DEFENSORÍA

1.026 personas beneficiadas.

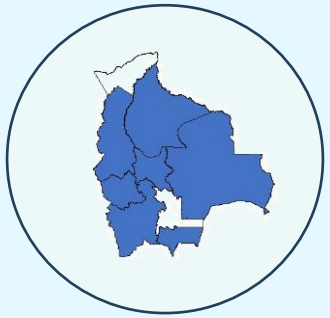

15 TALLERES DE SOCIALIZACIÓN

1.000 personas alcanzadas.

4 JORNADAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Más de **200.000** personas.

5 SEMINARIOS

Con **435** asistentes.

PUBLICACIÓN DE LA 1° VERSIÓN DE LA GUÍA ANUAL PARA EL DISEÑO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN BURSÁTIL (PEB) 2025

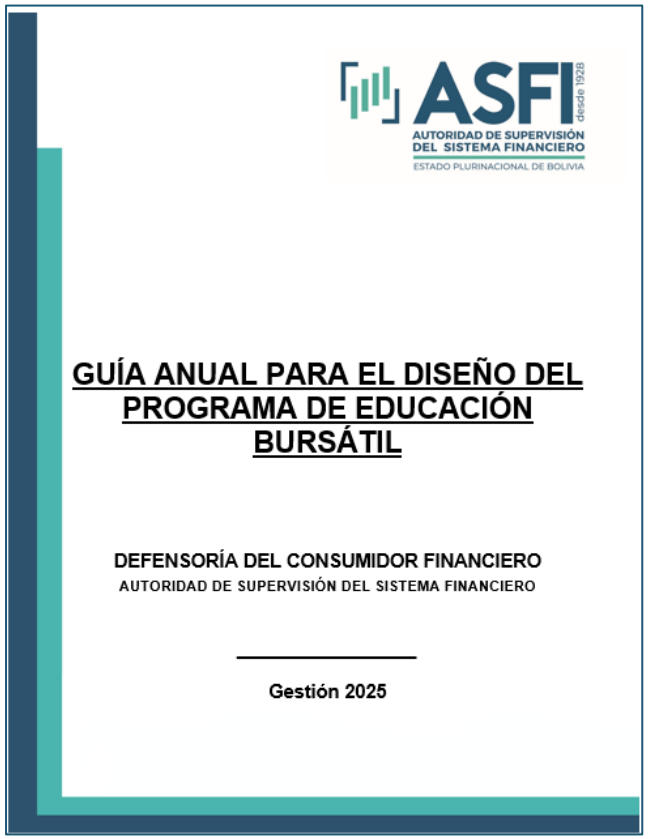

Establece las directrices a seguir por las entidades supervisadas, en la definición de sus PEB.

- Agencias de Bolsa
- Bolsas de Valores
- Entidades Calificadoras de Riesgo
- Entidades de Depósito de Valores
- Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- Sociedades de Titularización

Componentes:

A Subprograma de Formación y Capacitación

- Fundamentos del Mercado de Valores.
- Instrumentos Financieros.
- Productos y servicios.
- Rol de ASFI como ente regulador del Mercado de Valores.

B Subprograma de Difusión de Información

- Productos y servicios del Mercado de Valores.
- Rol de ASFI como ente regulador del Mercado de Valores.

IAN RESPONDIÓ 6.576 CONSULTAS EN 2024

Lanzamiento

24 de septiembre de 2024

Pincipales Temáticas Consultadas

- **24,2%** Sistema Financiero
- **17,4%** Colocación de Créditos
- **15,3%** Rol de ASFI
- **14,4%** Otros Servicios Financieros

Disponible en:

- Facebook
- Sitio web de ASFI
- Play Store

Descargas

Más de 1.000 descargas en dispositivos móviles

Contáctanos

OFICINA CENTRAL – LA PAZ : Plaza Isabel La Católica N° 2507.
Teléfono:(591-2) 2174444 – 2431919 · Fax:(591-2)2430028 · Casilla N°447.

Línea Gratuita: 800 103 103
Sitio Web: www.asfi.gob.bo
Redes Sociales: Facebook – X – YouTube – Tik Tok.
ASFI EDUCA: Facebook – X – Instagram.
ASFI Digital: Bajar aplicación del Google Play Store. (Sistema Android)